



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1315 -2018-UNAP
Iquitos, 05 de octubre de 2018

CONSIDERANDO:

Que, don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, estima conveniente, que doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, viaje a la ciudad de Lima, en comisión de servicio, para que participe en la Asamblea General Extraordinaria convocada por la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú (ANUPP), que se realizará el 12 de octubre de 2018, en dicha ciudad, para tratar la siguiente agenda:

1. Coyuntura nacional y responsabilidad de ANUPP.

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima **el 12 de octubre de 2018**, de doña **Perla Magnolia Vásquez Da Silva**, vicerrectora académica, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/ Iquitos y un (01) día de viático por comisión de servicio.**

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático por comisión de servicio otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)